

**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA**

**REF.: Autoriza Anticipo de Fondos para Gastos Menores
Establecimientos DESAMU.**

DECRETO : N° 6448

COIHUECO, 27 DIC. 2011

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1 Ministerio del Interior Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido ordenado y sistematizado de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.

2.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que regula el Traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.

3.- Decreto Alcaldicio N° 6.122 de fecha 14/12/2011, que aprueba Presupuesto de Salud Año 2012.

CONSIDERANDO:

1.- Ord. N° 731 de fecha 26/12/2011 del JEFE DESAMU, que solicita giro fondos para gastos menores de establecimientos del Depto. Salud año 2012; CESFAM COIHUECO, CESFAM LUIS MONTECINOS, LABORATORIO y DESAMU.

2.- Necesidades de buen funcionamiento.

3.- Decreto Alcaldicio N° 6.371 de fecha 13/12/2011, que designa Alcalde Subrogante a Don Pablo Pulgar Sepúlveda.

DECRETO:


1.- Autorícese anticipo de fondos para cancelación de gastos menores de establecimientos del Departamento Salud, a funcionarios responsables, como se indica;

ESTABLECIMIENTO	FUNCIONARIO RESPONSABLE	MONTO
CESFAM COIHUECO	Directora, Sra. Laura Valenzuela Aroca	\$ 30.000
CESFAM LUIS MONTECINOS	Directora, Sra. Paula Zapata Bustos	\$ 30.000
LABORATORIO	Jefe Laboratorio(S), Sra. Ana Karina Becerra Lagos	\$ 30.000
DESAMU	Jefe Depto., Sr. Jorge Jaramillo Solís	\$ 50.000

2.- Dichos funcionarios deberán rendir cuenta documentada de dichos fondos, antes del 30 de Junio de 2012.

3.- Impútese el gasto en cuenta complementaria del Depto. Salud 11403 "Anticipos a Rendir Cuenta", y fondos rendidos a cuenta 22-12-002 "Gastos Menores", del Presupuesto de Salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretario Municipal

PPS/GML/JDS/mc.


PABLO PULGAR SEPULVEDA
Alcalde de Coihueco (S)